



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-203-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-220-2025. 02 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 02 DE MAYO DE 2025 AL 02 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza:

7102 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de pera de Diferención de pera de Diferención de pera de Diferención de pera de 2025, mediante el cual anexa los documentos y reclisitos cara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RELUQUEA de ubicado municipio de Tuly de vinte a Rog

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 101, 20, fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Talum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizat la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE de FRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

ELUQUERIA MENDEZ

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe acturse de señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites acamos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a cara vidad como dal deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y 250 de peles en norario de 22:00 a 6:00 horas.
- De lerá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residu as don acticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Os da pro róido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrie 163 de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que escarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para aca, eo productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tea.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natural s, las <u>Pláticas e Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La lática de Munejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso residuos, o escubir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulume</u> mail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98480 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestiona la se le porgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General al Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de ambiental, donde anexe los RECIC documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, s trega de l residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición g sresidu les, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ent otros me deberá presentarse cada 4 meses, Dich los documentos comprobatorios deberán ser expedido presas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para dificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará des tamenta ditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo esprimiel. Una go Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla ún ca de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, EVIDEN A DE LO BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La renovación del ermiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para la concluya la vigencia.

El incumplimiento de algo a de la condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementa des medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, putorizaciones o permisos que deberá obtenes de caras dependencias federale v/o se atales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

10	del de 70 valdies 770 manicipales. Debeta Estat on di agai visible en el local contercialis el ministrata			
	RECIB	// // Jake Visit //	E WEARING //	
		C. JORGENAMOO AN	GULO TENEL DE DESARROLLO GULO TENEL DE MENARE MIRANDA	
		RECCIÓN CALERESENT	ABILIDADI H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROS	
		DIRECTOR DE SUSTEMTABLE TULUM MINISTANA	LIDAD DITEOTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	
EIV	SBORÓ. – ACC	2024:7027	radia ottorio otorio otorio	

"NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL RAISMO.